

Para la amable atención de:

Sr. Ramy M. Youssef, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación para la redacción de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional y dos protocolos tempranos (INC); y el Sr. Daniel Nuer, Colíder del Grupo de Trabajo I.

5 de diciembre de 2025

Asunto: Presentación conjunta de la sociedad civil y los sindicatos respecto del borrador de la Convención Marco elaborado por los Colíderes, publicado el 24 de octubre de 2025

A continuación encontrarán una presentación conjunta en nombre de la **Alianza Global por la Justicia Fiscal (GATJ, por sus siglas en inglés) y más de 190 organizaciones y sindicatos**. La GATJ facilita el Grupo de Trabajo sobre Justicia Fiscal del Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil, con el apoyo de uno de sus miembros, la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo (Eurodad). La GATJ es una coalición global liderada desde Sur dentro del movimiento por la justicia fiscal.

Esta presentación resume otros dos documentos clave:

Respuesta conjunta al borrador de los Cóliders:

<https://globaltaxjustice.org/news/co-leads-draft-templatereponse/>



Un catálogo abarcativo de propuestas para los artículos de la Convención Marco de la ONU sobre Cooperación Fiscal Internacional:

<https://globaltaxjustice.org/news/un-tax-convention-catalogue/>



Resumen

El borrador carece de ambición, sustancia y no cumple con el mandato establecido en los Términos de Referencia (TdR), incluido el objetivo general de establecer “*un sistema tributario internacional inclusivo, justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible*”.

El borrador también carece de soluciones multilaterales para cumplir con los elementos clave de los TdR. Por ello, proponemos introducir enfoques y mecanismos específicos que garanticen una asignación justa de derechos de imposición (TdR 10(a)), una tributación equitativa de las empresas multinacionales (TdR 10(a)), una tributación efectiva de los individuos de alto patrimonio neto (TdR 10(b)) y enfoques tributarios internacionales que contribuyan al desarrollo sostenible (TdR 10(c)), así como mecanismos de transparencia (TdR 10(d)) y soluciones que permitan abordar los flujos financieros ilícitos (TdR 10(e)) y prevenir disputas fiscales internacionales (TdR 10(f)). En línea con el párrafo 18 de los TdR, **es esencial garantizar un proceso liderado por los Estados Miembros, que permita a cada Estado Miembro presentar propuestas específicas de texto que deban incorporarse en la Convención**, con el objetivo de cumplir con los TdR. El próximo texto de negociación debería ofrecer una compilación de dichas propuestas de los Estados Miembros, con el fin de permitirles considerar, negociar y encontrar soluciones comunes basadas en sus propias sugerencias. **En consonancia con el párrafo 21 de los ToR, también es esencial asegurar que la sociedad civil y otros actores relevantes puedan contribuir de manera efectiva al trabajo**, garantizando plena transparencia y permitiendo que las y los observadores presenten sus puntos de vista y sugerencias a lo largo de las negociaciones.

Resumen de recomendaciones

Temas transversales	
Tema	Solución
Forma jurídica	Reemplazar “Las Partes acuerdan” por “Las Partes deberán”.
No está claro por qué el borrador utiliza el término “Estados Parte”, en lugar de “Partes”. Además, es inconsistente con los TdR	Introducir un artículo sobre la tributación equitativa de las Empresas Multinacionales (que es el término utilizado en el TdR, párr. 10(a)), para permitir que la cuestión de la tributación de las EMN se aborde de manera clara y coherente. Ver el Artículo 4 bis sugerido.
Las referencias al “intercambio de información” están dispersas a lo largo del texto y tampoco hay propuestas para	Introducir artículos específicos sobre mecanismos clave de intercambio de información, incluido un Registro Global de Activos (GAR, en inglés), Intercambio Automático de Información (AIE, en inglés, transparencia de los Beneficiarios Finales (BO, en inglés).

soluciones multilaterales.	Ver sugerencias puntuales en el Artículo 6.
Los diferentes necesidades, prioridades y capacidades de los países, incluidos los países en desarrollo, no están reflejados en el texto	Integrar el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo como un elemento transversal en la Convención, en línea con el párrafo 9(a) de los TdR.
Comentarios específicos sobre los Artículos en el borrador	
Artículo 2 - Principios	
Los Principios necesitarán ser más desarrollados	Asegurar que la sección sobre principios de la Convención sea revisada después de la discusión sobre los compromisos, reconociendo la necesidad de un fortalecimiento significativo y de añadir más detalle al texto contenido en los TdR.
Artículo 4 - Asignación justa de los derechos de imposición	
<p>La cuestión de la asignación justa de los derechos de imposición no debe limitarse a las EMN.</p> <p>El Artículo 4 introduce una lista incompleta de factores relevantes para determinar la asignación justa de los derechos de imposición.</p>	<p>En lugar de intentar desarrollar una solución de “talla única” para la asignación justa de los derechos de imposición, la cuestión debe integrarse como un elemento transversal, incluso en el Artículo 5 sobre individuos de alto patrimonio neto, así como en un nuevo artículo aparte sobre tributación equitativa de las EMN. Los factores específicos para la asignación de derechos de imposición relacionados con las EMN deberían desarrollarse en una etapa posterior, como parte de un sistema de reparto mediante una fórmula. Ver el Artículo 4 bis sugerido.</p> <p>Mientras tanto, el Artículo 4 puede introducir un derecho básico de imposición del país de la fuente que pueda aplicarse ampliamente, “<i>salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta Convención y sus Protocolos</i>”. El Artículo 4 debe ampliarse para abarcar todos los tipos de impuestos con posibles efectos transfronterizos.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
El Artículo 4 en realidad no implica asignación de derechos de imposición	Añadir un artículo específico sobre la tributación equitativa de las empresas multinacionales, que introduzca una transición hacia la imposición unitaria con reparto formulado. Ver el Artículo 4 bis sugerido.
El Artículo 4 introduce una parte controvertida del enfoque del G20 de 2013 sobre la tributación corporativa, a saber, la “creación de valor”	Eliminar del texto: “creación de valor”.
Nuevo Artículo 4 bis -Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales	

<p>Tributación unitaria con reparto mediante fórmula y una tasa mínima efectiva del impuesto a las ganancias de las empresas</p>	<p>Con referencia al párrafo 10(a) de los TdR, introducir un Artículo sobre Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales, en el cual las Partes de la Convención decidan avanzar hacia un sistema de tributación unitaria con reparto mediante una fórmula, complementado por una ambiciosa tasa mínima efectiva del impuesto a las ganancias de las empresas. Si bien la Convención debería contener la decisión general, el mandato y el cronograma, las reglas específicas para operacionalizar la decisión pueden ser desarrolladas por la futura Conferencia de las Partes (COP). También es importante considerar la opción de introducir diferentes fórmulas para distintos tipos de actividades económicas.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Artículo 5 - Individuos con elevado patrimonio neto (HNWIs)	
<p>El Artículo 5.1 y 5.2 – evasión y elusión fiscal de los individuos de alto patrimonio (HNWIs) – carece de soluciones multilaterales</p>	<p>Introducir artículos relacionados con el establecimiento de un GAR (incluido un registro de beneficiarios finales) y un AIE (véase más abajo en el Artículo 6). Estos artículos deberían incluir los puntos relacionados con la cobertura de “tipos adicionales de activos e instrumentos”. También debería incluirse el elemento relativo a las “estructuras y técnicas utilizadas por contribuyentes, asesores e intermediarios”.</p>
<p>El Artículo 5.3 – tributación efectiva de los HNWIs – no es operativizable</p>	<p>El Artículo 5.3 debe desarrollarse más. Esto incluye describir un proceso para identificar a los HNWIs, tanto dentro de los países (basado en umbrales específicos a nivel nacional) como a nivel global. El GAR (véase más abajo en el Artículo 6) será esencial en este contexto. Además, de conformidad con el párrafo 10(b) de los TdR, la Convención debe operacionalizar el compromiso de garantizar la “tributación efectiva” de los HNWIs identificados, incluyendo enfoques que deban coordinarse entre los Estados Miembros, así como componentes internacionales, incluido un impuesto mínimo global. Esto debería incluir un compromiso para aplicar tasas impositivas progresivamente más altas a los HNWIs, con ingresos canalizados hacia el desarrollo sostenible. También incluye medidas para garantizar el cumplimiento y la efectividad.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Artículo 6 - Asistencia Administrativa Mutua	
<p>Artículo 6 – General – no logra responder eficazmente a los componentes relacionados con el intercambio de información y la transparencia</p>	<p>De conformidad con el párrafo 10(d) de los TdR, incorporar artículos adicionales que reflejen las soluciones multilaterales clave descritas a continuación. Estos artículos clave podrían diseñarse de manera que respalden la implementación de otras medidas tributarias planteadas en la Convención, incluida la tributación unitaria de las empresas multinacionales y la tributación efectiva de las personas de alto patrimonio.</p>

	Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.
Registro Global de Activos	Introducir un artículo en la Convención que establezca un Registro Global de Activos de la ONU que vincule todos los tipos de activos, empresas y otros vehículos jurídicos utilizados para poseer activos, con sus beneficiarios finales. El GAR deberá basarse en la implementación nacional de reformas de transparencia de beneficiarios finales para instrumentos jurídicos y activos, y garantizar el intercambio automático de información entre todas las Partes de la Convención (ver más abajo).
Intercambio automático de información	Añadir un artículo en la Convención que introduzca el intercambio automático de información sobre la base de un estándar comúnmente acordado como parte del GAR. El estándar deberá garantizar que todas las Partes puedan acceder al intercambio automático de información en igualdad de condiciones e incluir una fase de transición con intercambio no recíproco de información para los países en desarrollo con baja capacidad.
Registros públicos de beneficiarios finales de vehículos jurídicos a nivel nacional, conectados al Registro Global de Activos	Introducir un artículo sobre transparencia de beneficiarios finales que requiera la implementación de registros nacionales de beneficiarios finales de empresas y otros vehículos jurídicos, en conformidad con estándares comúnmente acordados, de modo que esta información pueda incorporarse al GAR de la ONU.
El Artículo 6.3 menciona explícitamente normas sobre transparencia pública para toda la información relacionada con los Artículos 5 y 6, e introduce un derecho para que las Partes introduzcan restricciones referida a la información suministrada	Introducir artículos específicos sobre los principales mecanismos de transparencia, incluido el Reporte País-por-País Público (CBCR, en inglés), un GAR, intercambio automático de información y transparencia de beneficiarios finales basados en estándares acordados comúnmente y soluciones multilaterales. Para la información no pública, el intercambio de información debe basarse en un estándar conjunto desarrollado por la COP, y tener en cuenta las necesidades y realidades de todos los países.
Artículo 7 - Flujos financieros ilícitos, elusión y evasión fiscal	
El Artículo 7(a) carece de soluciones operativas reales	Introducir soluciones multilaterales clave que puedan proporcionar respuestas efectivas a los flujos financieros ilícitos. Ver también el Artículo 4 bis (tributación equitativa de multinacionales), el Artículo 5 (personas de alto patrimonio) y el Artículo 6 (transparencia).
El Artículo 7(b), sobre estructuras y técnicas utilizadas por contribuyentes, asesores e intermediarios para evitar y evadir impuestos, se superpone parcialmente con el Artículo	Integrar el intercambio de información sobre “estructuras y técnicas desarrolladas y utilizadas por contribuyentes, asesores e intermediarios” en artículos separados sobre un GAR y AIE, y asegurar que este intercambio incluya tanto individuos como empresas multinacionales.

5.2 y carece de una solución multilateral	
Artículo 8 - Prácticas fiscales perjudiciales	
El Artículo 8.1 enfatiza únicamente las prácticas tributarias perjudiciales relacionadas con las empresas multinacionales	<p>Ampliar el alcance del Artículo 8.1 para cubrir todos los tipos de actores que pueden participar en abusos fiscales internacionales, así como todos los tipos de impuestos con posibles efectos transfronterizos.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
El Artículo 8.2 aborda los incentivos fiscales, pero omite la cuestión de la transparencia pública	Ampliar el alcance del Artículo 8.2 para cubrir todos los tipos de incentivos fiscales e introducir transparencia pública.
El Artículo 8.3(a) introduce lenguaje que podría referirse al Reporte Público País-por-País, pero es muy vago	Introducir un artículo específico sobre Reporte Público País-por-País, tal como se sugiere en el Artículo 6.
El Artículo 8.3(b) introduce medidas contra las prácticas tributarias perjudiciales, incluida la opción de impuestos mínimos sobre multinacionales, pero de manera vaga y poco clara	<p>La Convención debería incluir una definición completa de prácticas tributarias perjudiciales (HTPs, en inglés) que enfatice las responsabilidades extraterritoriales y el deber de todos los Estados de prevenir los daños que sus propias políticas y prácticas puedan generar sobre la efectividad y equidad de los sistemas fiscales de otros Estados. Además, la Convención debería incluir un compromiso de las Partes para eliminar las HTPs (no limitadas a empresas multinacionales), así como un proceso claro para identificarlas, a ser implementado por la COP. La Convención también debería incluir disposiciones para responder a jurisdicciones no cooperativas (incluyendo aquellas que no se unan o no cumplan), y sanciones relacionadas. Por último, una tasa mínima efectiva del impuesto corporativo debe introducirse junto con la tributación unitaria con reparto formulado (radiada arriba bajo el Artículo 4 bis – Tributación Equitativa de las Empresas Multinacionales).</p>
Artículo 9 - Desarrollo Sustentable	
En lugar de proponer compromisos, acciones y mecanismos precisos y operativos para su implementación, el Artículo 9 simplemente reitera el texto general incluido en los TdR.	Introducir artículos para asegurar un vínculo sólido entre tributación y desarrollo sostenible, tal como se sugiere a continuación.
El vínculo entre la	La Convención debería incluir un compromiso para garantizar que

tributación y el desarrollo sostenible está ausente	<p>los sistemas fiscales estén plenamente alineados con las obligaciones de los Estados Miembros de la ONU de realizar progresivamente los derechos humanos al máximo de sus recursos disponibles y garantizar el desarrollo sostenible.</p> <p>El Artículo sobre Desarrollo Sostenible debería crear una obligación para que cada Parte informe periódicamente sobre su desempeño en relación con los compromisos bajo el Artículo, de conformidad con las diferentes necesidades, prioridades y capacidades de las Partes (ToR párr. 9(a)). El futuro COP también debería realizar revisiones generales regulares de la implementación de este Artículo.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Falta la tributación ambiental progresiva	<p>La Convención debería exigir a las Partes que entreguen —tanto a nivel nacional como internacional— tributación ambiental progresiva, en línea con el principio de “quien contamina paga” y el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR-RC), con un enfoque particular en actores que tienen una huella ecológica excesivamente grande.</p> <p>Debería establecerse un mecanismo internacional para introducir un impuesto “quien contamina paga” sobre las ganancias globales de industrias contaminantes y ambientalmente dañinas, y los ingresos deberían asignarse a promover el desarrollo sostenible. Los detalles relacionados con la operacionalización e implementación de este mecanismo deberían ser acordados mediante decisiones futuras del COP.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Falta la tributación sensible al género	<p>Agregar un artículo para asegurar un enfoque basado en derechos para la tributación que operacionalice el concepto de tributación sensible al género, incluso promoviendo la recopilación y el análisis de datos desagregados por género.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Artículo Nuevo - Industrias Extractivas	
Falta un compromiso específico sobre la tributación de las industrias extractivas	<p>Agregar un Artículo con un compromiso específico sobre la tributación de las industrias extractivas para reflejar las circunstancias especiales relacionadas con este sector y garantizar una tributación efectiva de las industrias extractivas en países fuente y coherencia con los compromisos climáticos.</p> <p>Sugerencias de redacción específicas: Ver Catálogo.</p>
Artículo 10 - Prevención y resolución de disputas tributarias	
El Artículo 10 implica	Aclarar el rol del Artículo 10 en relación con el Artículo 20 y el 2º

potenciales superposiciones con el Artículo 20, así como con el Protocolo 2, y no está claro a qué disputas se refiere el Artículo y por qué se da especial atención a “inversión y comercio transfronterizo”

Protocolo. Evitar introducir obligaciones de resolución de disputas sin aclarar la base legal y el alcance.

El enfoque de la Convención Fiscal de la ONU sería resolver disputas que surjan bajo la propia Convención, lo que será abordado bajo el Artículo 20. Por lo tanto, el valor agregado del Artículo 10 es cuestionable.

Signatories

1	11.11.11	Belgium
2	AAEEH	France
3	ACT Alliance	International
4	Action Jeunesse pour le Développement	Congo
5	ActionAid International	International
6	Active Citizenship Foundation	Philippines
7	ADEM ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	Argentina
8	African Network of Young leaders for peace and sustainable development/CYMG	Kenya
9	African Women's Development and Communication Network (FEMNET)	Africa
10	Ágora	United States
11	Akina Mama wa Afrika (AMwA)	Uganda / Africa
12	Aksi! for gender, social, and ecological justice	Indonesia
13	All India Women Hawkers Federation	India
14	All Nepal Peasants Federation (ANPFa)	Nepal
15	All Nepal Women Association - ANWA	Nepal
16	Alliance Sud	Switzerland
17	Alternative Information & Development Centre	South Africa
18	Amnesty international	International
19	Apostolic Ministerial International Network	Ghana
20	Asia Development Alliance	Asia
21	Asian Peoples' Movement on Debt and Development (APMDD)	Asia
22	Asociación Civil Lola Mora	Argentina
23	Asociación Migración y Cooperación Internacional Araguaney	Spain
24	Asociación Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria (RIPESS)	Spain
25	Association For Promotion Sustainable Development	India
26	AwazCDS-Pakistan	Pakistan
27	Babuka Development Ministries Uganda (BADEMU)	Uganda

28	Bangladesh Krishok Federation	Bangladesh
29	Barwaqa Relief Organization	Kenya
30	Bearing in mind action to save life initaitive	Nigeria
31	Botswana Watch Organization	Botswana
32	Brazilian Campaign for the Right to Education	Brazil
33	Brot für die Welt	Germany
34	Budget Advocacy Network	Sierra Leone
35	CADIRE CAMEROON ASSOCIATION	Cameroun
36	CADTM	México
37	Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación	Latinoamerica y Caribe
38	Canadians for Tax Fairness	Canada
39	Candid Concepts Development	Bahamas
40	CCFD-Terre Solidaire	France
41	Center for Economic and Social Rights (CESR)	International
42	Center of Economic and Law Studies	Indonesia
43	Centre for Economic Governance	Kenya, Africa
44	Centre for Environmental Justice	Sri Lanka
45	Centre for Peace and Development Initiatives (CPDI)	Pakistan
46	Centre for Social Impact Studies	Ghana
47	Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad - Dejusticia	Colombia
48	Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)	Bolivia
49	CESU-UMSS	Bolivia
50	Changemaker	Norway
51	Cholistan Development Council	Pakistan
52	Christian Aid	International
53	Civil Society for Poverty Reduction	Zambia
54	Club Unesco du Centre d'Action Femme et Enfant (ONG CUCAFE)	République Démocratique du Congo
55	CNCD-11.11.11	Belgium
56	Comisión Nacional de Enlace CNE	Costa Rica
57	Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)	Spain



58	Corporación CIASE	América Latina
59	CRASH - Coalition for Research and Action for Social Justice and Human Dignity	Finland
60	Creatura Think & Do Tank ry	Finland
61	Crofter Foundation	Pakistan
62	Daayyaa Generation Network (DGN)	Ethiopia
63	Debt Justice Norway	Norway
64	DECIDAMOS, CAMPAÑA POR LA EXPRESIÓN CIUDADANA	Paraguay
65	Development Impact Pathfinders Initiative	Nigeria
66	DMUN	Kenya
67	DMUN Foundation	Asia
68	Echoes of Women in Africa Initiatives	Nigeria
69	Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia	Mexico
70	European Environmental Bureau	Belgium
71	European Network on Debt and Development (Eurodad)	Europe
72	FASE - Solidariedade e Educação	Brazil
73	Financial Justice Ireland	Ireland
74	Financial Transparency Coalition	International
75	Finnish Development NGOs Fingo	Finland
76	Finnwatch	Finland
77	Focus on the Global South	Asia
78	Food Sovereignty and Climate Justice Forum, Nepal	Nepal
79	Foro Internacional de Inversión en Juventud	México
80	Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH)	Honduras
81	Forum Civil, Section Sénégalaise de Transparency International	Sénégal
82	Free Trade Union Development Centre	Sri Lanka
83	Fundación Nacional para el Desarrollo	El Salvador
84	Fundación SES	Argentina
85	Fundar, Centro de Análisis e Investigación	México
86	Futuros Mejores	Argentina
87	General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT)	Nepal

88	Global Alliance for Tax Justice	International
89	Global Call to Action Against Poverty (GCAP)	International
90	Global Campaign for Education (GCE)	International
91	Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR)	International
92	Global Peace and Development Organization (GPDO)	Liberia
93	Global Policy Forum Europe	Germany
94	Global Redistribution Advocates	France
95	Global Responsibility - AG Globale Verantwortung	Austria
96	GMAF Grupo de Mujeres de la Argentina Foro de VIH Mujeres y Familia	Argentina
97	Greenpeace International	International
98	Grupo Nacional de Presupuesto Público	Perú
99	Himalaya Niti Abhiyan	India
100	IADE - Instituto Argentino para el Desarrollo Económico	Argentina
101	IDEALS, INC	Philippines
102	Indian Social Action Forum	India
103	INESC	Brazil
104	Initiative for Social and Economic Rights (ISER)	Uganda
105	Initiative locale pour le développement intégré	République Démocratique du Congo
106	Initiatives for Safe Migration and Social Justice	Nigeria
107	Insaf	India
108	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)	Central America
109	Instituto Justiça Fiscal	Brazil
110	Instituto Popular de Capacitación IPC	Colombia
111	Integrated Social Development Center (ISODEC)	Ghana
112	International African Youth, Mental Health and Environmental Initiatives (IAYMHEI)	Kenya
113	International budget partnership	Senegal
114	Jagaran Nepal	Nepal
115	Jesuit Center for Theological Reflection (JCTR)	Zambia
116	Kanisa la Mennonite Tanzania - KMT	Tanzania
117	Kingdom Excellence Leadership Institute	Ghana

118	KRuHA	Indonesia
119	Latindadd	America Latina y El Caribe
120	LDC Watch	Nepal
121	LDC Watch	International (Least Developed Countries)
122	Loss & Damage Youth Coalition	International
123	Malawi Economic Justice Network MEJN	Malawi
124	McGill Youth Advisory Delegation	Montreal, Canada
125	MenaFem Movement for Economic, Development And Ecological Justice	Mena
126	Migrant Forum in Asia (MFA)	Philippines
127	Monitoring Sustainability of Globalisation (MSN)	Malaysia
128	Movimiento Tzuk Kim-pop	Guatemala
129	Mujeres Luna Creciente	Ecuador
130	Nadi Ghati Morcha	India
131	Nash Vek PF	Kyrgyzstan
132	National Alliance for Human Rights and Social Justice – Nepal (Human Rights Alliance)	Nepal
133	National Hawkers Federation	India
134	Norwegian Church Aid	Norway
135	Norwegian Church Aid-DanChurchAid Malawi	Malawi
136	NRDS Bangladesh	Bangladesh
137	Observatoire Tunisien de l'Economie	Tunisia
138	Observatori del Deute en la Globalitzacio (ODG)	Spain
139	Olabode Youth and Women Initiatives (OYAWIN)	Nigeria
140	Open Ownership	International
141	Organisation d'Appui aux Jeunes Opérateurs Économiques pour la Gouvernance Locale (OJEG)	Sénégal / Afrique
142	Organisation Paysanne pour le Développement Durable	République Démocratique du Congo
143	ORIANG (Women's movement-Philippines)	Philippines
144	Oxfam	International
145	Pakistan Development Alliance	Pakistan
146	Pakistan Kissan Karkeela Organization	Pakistan
147	Pakistan Kissan Rabita Committee	Pakistan

148	Pan-African Lawyers Union	Africa / Tanzania
149	Paropakar Primary Health Care Centre PPUK	Nepal
150	Partners In Health	United States / International
151	Phenix Center	Jordan
152	PKRC	Pakistan
153	Policy Forum	Tanzania
154	Polifa	Finland / Kenya
155	Positive Money	United Kingdom
156	Public Services International (PSI)	Africa and Arab region
157	Publish What You Pay Indonesia	Indonesia / Asia Pacific
158	Reacción Climática- Bolivia	Bolivia
159	Red de Género y Comercio	America Latina
160	Red de Justicia Fiscal de America Latina y El Caribe	America Latina y El Caribe
161	Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC)	México
162	Red Nicaragüense de Comercio Comunitario	Nicaragua
163	Revolutionary Reparations	International
164	River Basin Friends	North East India
165	ROTAB	Niger
166	Rural Reconstruction Nepal (RRN)	Nepal
167	SAHRiNGON Tanzania Chapter/GCAP Tanzania Coalition	Tanzania
168	Samata	India
169	Sentro ng mga Nagkakaisa at Progresibong Manggagawa (SENTRO)	Philippines
170	Sherpa	France
171	Social Resource Development Center-Nepal	Nepal
172	Society for International Development (SID)	International
173	SOMO	The Netherlands
174	South Asia Alliance for Poverty Eradication (SAAPE)	South Asia
175	Southern and Eastern Africa Trade Information and Negotiations Institute	Uganda
176	Stamp Out Poverty	United Kingdom
177	Swera Foundation	Pakistan



178	Synergie des Organisations de la Société Civile pour l'Environnement, le Changement Climatique et la Désertification (SOECDD/RDC)	République Démocratique du Congo
179	Tanzania Young Feminist Movement	Tanzania
180	Tax and Fiscal Justice - Asia (TAFJA)	Asia
181	Tax and Fiscal Justice Alliance, Nepal	Nepal
182	Tax Justice Aotearoa New Zealand	New Zealand
183	Tax Justice Network	International
184	Tax Justice Network Africa	Africa
185	Tax Justice Norway	Norway
186	The Institute for Social Accountability (TISA)	Kenya
187	The PRAKARSA	Indonesia
188	The Society for Children Orphaned By AIDS Inc. (SOCOBA)	United States of America
189	Village Development Organization	GHotki Sindh, Pakistan
190	Village Farmers Initiative (VFI)	Nigeria
191	War on Want	United Kingdom
192	Women for a Change	Cameroon
193	Women's Working Group on Financing for Development	International
194	Women's Environment and Development Organization (WEDO)	International
195	Youth for Tax Justice Network (YTJN)	Africa
196	Youth Path Organisation	Ghana